



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00456

RADICADO N° 2022-00183-00

En la presente acción constitucional instaurada por ALBERTO DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ en nombre propio, en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI Y OTROS, se entra a resolver lo pertinente a la impugnación interpuesta por el accionado FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y los memoriales de cumplimiento de la acción allegados por el accionado ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que el accionado FIDUCIARIA CENTRAL S.A., se notificó de la Sentencia de tutela el 13 de julio de 2022, e interpuso escrito de impugnación el 18 de julio de 2022, estando en término, por lo que, se CONCEDERÁ la impugnación presentada por este.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Además, el accionado ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI, allegó memoriales de cumplimiento al fallo de tutela, por lo que, se INCORPORAN los mismos y se ponen en conocimiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la sentencia proferida el día 13 de julio de 2022, en la acción constitucional instaurada por ALBERTO DE JESÚS ZAPATA

VELÁSQUEZ en nombre propio, en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI Y OTROS

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

TERCERO – INCORPORAR memoriales de cumplimiento al fallo de tutela, allegados por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PAZ DE ITAGÜI

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 123
hoy 26 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cb14e6371b2fc989dde86c18b1ea1d6eb14b4f605c3bdbbcf4c026de8a85687**

Documento generado en 25/07/2022 01:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>